ACTA N° 002/2011

Contratación Directa N° 33/2010 "Adquisición de Comparadores y Celdas (Segundo Llamado) – Ad Referendum (Segunda Convocatoria)".

En la ciudad de Asunción, a los diez y siete días del mes de enero de 2011, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A.; conjuntamente con el ING. EDUARDO VARGAS, Gerente de Operaciones; por ser el responsable del área solicitante; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 33/2010 "Adquisición de Comparadores y Celdas (Segundo Llamdo) – Ad Referendum (Segunda Convocatoria)".***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"En el marco de la Contratación Directa Nº 33/10 Adquisición de Comparadores y Celdas – Segundo Llamado – Ad Referendum (Segunda Convocatoria), esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de la única oferta presentada por la empresa Ysypo Comercial S.R.L en Gs. 29.705.500 (Guaraníes veinte y siete millones setecientos cinco mil quinientos), acreditando que la misma cumple con los requisitos comprendidos en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del presente llamado.

No obstante, mencionamos lo establecido por el Artículo 34º Procedimiento de la Ley Nº 2051/03 para las contrataciones directas, que en el inciso C señala lo siguiente: ... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Sobre el particular, debemos resaltar que tanto en la primera y segunda convocatoria solo se presentó la

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Eduardo Vargas Dávalos
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

empresa Ysypo Comercial S.R.L, cuya oferta total se encuentra dentro del monto previsto en el PAC.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

En el Acto de Apertura de Sobres se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, sin observaciones que mencionar.

El Acto de Apertura de Sobres se realizo en fecha 13/12/10 (segundo llamado), oportunidad en la que se presentó una única oferta: Ysypo Comercial S.R.L, no contando de esa forma con las 3 ofertas mínimas se procedió a la devolución del sobre al oferente y a prorrogar la apertura según Addenda Nº 01.

En fecha 20/12/10 se realizó el Acto de Apertura de Sobres (segunda convocatoria), en el que nuevamente se presento solo la Empresa Ysypo Comercial S.R.L.

Primeramente es importante mencionar que el primer llamado – segunda convocatoria se declaró Desierto teniendo en cuenta lo dispuesto en el Inc b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que menciona: *"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Posteriormente procedemos a detallar la oferta presentada por la Empresa Ysypo Comercial S.R.L:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Comparador para Laboratorio	11	1.040.000	11.440.000
2	Celdas	66	52.250	3.448.500
3	Comparador para Laboratorio	11	1.050.000	11.550.000
4	Celdas. Tubos de ensayo	66	49.500	3.267.000

En la providencia de la Gerencia de Operaciones consignada al pie de la C.I UOC 1170/10, se establece que lo ofertado corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Ing. Eduardo Vera
Gte. de Operaciones
ESSAP S.A.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa Ysypo Comercial S.R.L por un total de Gs. 29.705.500 (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos cinco mil quinientos). Ajustándonos de esta forma al Art 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22/05 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el cual expresa: *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres)ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema Informático de las Contrataciones Públicas (SIPE) por el plazo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación".*

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Eduardo Vargas Dantete
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0009/2011

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA **CD Nº 33/10 "ADQUISICION DE COMPARADORES Y CELDAS-SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM (SEGUNDA CONVOCATORIA)".**

FECHA : 05/01/2011.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de la **CD Nº 33/10 "ADQUISICION DE COMPARADORES Y CELDAS-SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM (SEGUNDA CONVOCATORIA)".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por el oferente que se presentó en el Acto de Apertura de las ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Equipos, productos e instrumentales médicos y de laboratorio. Servicios asistenciales de salud.
NUMERO DEL PAC	187337.
TOTAL DEL PAC	Gs. 40.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº 33/10 "Adquisición de comparadores y celdas (Segundo Llamado) – Ad referéndum.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total.
DURACION DEL CONTRATO	60 (sesenta) días.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UOC 946/10**, de fecha 20/10/10, de la Unidad Operativa de Contrataciones a Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, por la cual se solicitó especificaciones técnicas para el llamado de ADQUISICION DE COMPARADORES Y CELDAS.
- **Comunicación Interna UCC 142/10**, de fecha 05/11/10, de la Unidad de Control de Calidad a la Gerencia de Operaciones, por la cual se remitió las especificaciones técnicas solicitadas.
- **Comunicación Interna UOC 1082/10**, de fecha 22/11/10, de la Unidad Operativa de Contrataciones a Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Unidad de Control de Calidad, por la cual se remitió la invitación para el llamado a CD de ADQUISICION DE

COMPARADORES Y CELDAS.

- **Nota GAF/UOC/549/10**, de fecha 27/11/10, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la invitación y solicitud de cotización de los bienes y servicios para la CD Nº 33/10 "ADQUISICION DE COMPARADORES Y CELDAS-SEGUNDO LLAMADO-AD REFERENDUM".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS EN 1ª y 2ª CONVOCATORIA:

1. PROVINDUS S.A.
2. MOLMAN S.A.
3. EVEREST INGENIERIA S.R.L.
4. YSYPO COMERCIAL S.R.L.
5. ROARFI S.R.L.
6. AGUATEC S.R.L.
7. AQUA GROUP S.A.
8. ALVOG S.A.
9. ACQUA CONSULT.
10. CIENTIFICA MILAN.
11. A.V. REPUESTOS INDUSTRIALES.

EMPRESA QUE PRESENTÓ OFERTA EN LA 1ª y 2ª CONVOCATORIA:

1. YSYPO COMERCIAL S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La primera convocatoria fue realizada en fecha 13 de diciembre de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la U.O.C., el Sr. Rubén Villalba - Representante de la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En el Acta de Apertura se dejó constancia de la devolución de los sobres de ofertas sin abrir al representante de la firma que se presentó, a fin de prorrogar la fecha de apertura del presente llamado, conforme a la resolución emitida por la **DNCP Nº 805/09** de fecha de 22 de mayo 2009.

La apertura de la segunda convocatoria fue efectuada en fecha 20 de diciembre de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la U.O.C., el Sr. Rubén Villalba - Representante de la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de la oferta recibida, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, sin observaciones que mencionar. Posteriormente, realizamos la revisión detallada de dicha oferta para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

La documentación faltante han sido debidamente requeridas al oferente a través de nota remitida al mismo en fecha 21/12/10, y fue la siguiente:

Ysypo Comercial S.R.L:

- Catálogos de los bienes ofertados.

En tal sentido, la empresa **Ysypo Comercial S.R.L.** ha remitido la documentación solicitada a la Unidad Operativa de Contrataciones.

A continuación, se consigna el **Cuadro Comparativo de Precios:**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (Unitario)

Nº	Oferente	Oferta Unitaria en Gs. (I.V.A. incluido)
1	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	29.705.500

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la firma **Ysypo Comercial S.R.L** ha presentado la oferta económica de ***Gs 29.705.500* (Guaraníes veintinueve millones setecientos cinco mil quinientos)**, como la más conveniente para la convocante, señalando además que la misma ha presentado toda la documentación solicitada que aseguren las mejores condiciones de contratación a la Essap S.A.

EVALUACION TECNICA DE LA GERENCIA OPERACIONES GRAN ASUNCION:

De acuerdo a la providencia de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción consignada en la Comunicación Interna Nº 1170/2010, la oferta presentada por la firma Ysypo S.R.L. corresponde a las especificaciones técnicas exigidas por La Convocante.

CONCLUSION

En el marco de la **Contratación Directa Nº 33/10 "ADQUISICION DE COMPARADORES Y CELDAS-SEGUNDO LLAMADO-AD REFERENDUM (SEGUNDA CONVOCATORIA)"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de la única oferta presentada por la empresa **Ysypo S.R.L.** en ***Gs 29.705.500 (Guaraníes veintinueve millones setecientos cinco mil quinientos)***, acreditando que la misma **cumple** con los requisitos comprendidos en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del presente llamado.

No obstante, mencionamos lo establecido por el **Artículo 34º "Procedimiento"** de la Ley **Nº 2051/03** para las contrataciones directas, que en el **inciso C** señala lo siguiente: *"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* Sobre el particular, debemos resaltar que tanto en la primera y segunda convocatoria solo se presentó la empresa Ysypó S.R.L., cuya oferta total se encuentra dentro del monto previsto en el PAC.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos
Funcionaria - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC